

Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA ACTOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO NO URBANIZABLE

A. SOLICITANTE:

Nombre (nombre, apellidos):		NIF:
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

B. EN REPRESENTACIÓN DE: (rellenar sólo en caso de no actuar en nombre propio).

Nombre:		NIF/CIF:
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

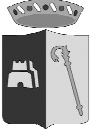
C. EMPLAZAMIENTO DE LA FINCA PARA LA CUAL SE SOLICITA LA LICENCIA:

Referencia catastral	Paraje/partida
Parcela catastral	Polígono catastral

D. NATURALEZA DE LOS ACTOS DE USO Y APROVECHAMIENTO INTERESADOS:

<p>1. <input type="checkbox"/> Instalaciones, construcciones u obras que tenga previstas el planeamiento por ser necesarias y compatibles con el mejor aprovechamiento, conservación, cuidado y restauración de los recursos naturales o para su disfrute público y aprovechamiento colectivo; u obras e instalaciones necesarias para la gestión de los bienes de dominio público o de los servicios públicos o actividades de utilidad pública o interés general y para la minoración de los riesgos que motivaron su especial protección.</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Construcciones e instalaciones agrícolas, ganaderas, cinegéticas o forestales.</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Vivienda aislada y familiar.</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Vivienda rural vinculada a explotación agrícola.</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Asentamientos rurales-históricos.</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Explotación de canteras, extracción de áridos y de tierras o recursos geológicos, mineros o hidrológicos y generación de energía renovable.</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Actividades industriales, productivas y terciarias o de servicios.</p>
--

ALCALDÍA DE L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

8. Actividades industriales y productivas que según su normativa reguladora necesariamente deben emplazarse en suelo no urbanizable.
9. Construcciones e instalaciones destinadas a actividades turísticas, deportivas, de ocio y esparcimiento, terciarias en general o de servicios en el suelo no urbanizable.

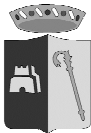
El abajo firmante **SOLICITA** que mediante el cumplimiento de las condiciones que se le impongan, y el pago de los tributos que le correspondan según las ordenanzas fiscales municipales, le sea concedida la presente licencia.

ALMUSSAFES, a _____ de _____ de 201_____.

Firma del solicitante:

E. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

I.- Común a todas las solicitudes



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

1. Instancia firmada por el solicitante.

En caso de actuar en representación de interesado (persona física) deberá acreditarse la misma por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículos 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuando el solicitante actúe en nombre de persona jurídica deberá acreditar poder bastante al efecto.

2. Proyecto de la actuación, en su caso, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional comprensivo de:
- Descripción de la actividad y de las edificaciones e instalaciones en su caso existentes y a realizar, expresando sus características fundamentales (superficie de la finca, superficie ocupada pro al actividad, superficie ocupada por las construcciones e instalaciones, superficie construida, volument sobre rasante, altura máxima de la edificación, número de plantas y separación a lindes y caminos.
 - Valoración de los sistemas de depuración de vertidos y residuos que generen.
 - Medidas correctoras previstas para evitar o reducir el impacto paisajístico en el medio rural.
3. Informes favorables de la consellería competente en materia de territorio.
4. Autorizaciones preceptivas determinadas por la legislación sectorial correspondiente y justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.
5. Autoliquidación de tributos municipales pertinentes.
6. Copia de la Licencia de actividad cuando el uso que se pretenda esté sujeto a la normativa sobre actividades calificadas.

II.- Particular para cada supuesto:

1. Instalaciones, construcciones u obras que tenga previstas el planeamiento por ser necesarias y compatibles con el mejor aprovechamiento, conservación, cuidado y restauración de los recursos naturales o para su disfrute público y aprovechamiento colectivo; u obras e instalaciones necesarias para la gestión de los bienes de dominio público o de los servicios públicos o actividades de utilidad pública o interés general y para la minoración de los riesgos que motivaron su especial protección.

a. Justificación de su previsión en el planeamiento o de ser necesarias para la gestión de los bienes de dominio público o de los servicios públicos o actividades de utilidad pública o interés general y para la minoración de los riesgos que motivaron su especial protección.

2. Construcciones e instalaciones agrícolas, ganaderas, cinegéticas o forestales.

a. Justificación de la condición de indispensables para la actividad propia de la parcela

b. Justificación del cumplimiento de las medidas administrativas reguladoras de la actividad correspondiente.

3. Vivienda aislada y familiar.

a. Justificación de su acomodo a las previsiones contenidas al efecto por el planeamiento urbanístico.

b. Acreditación de su condición de finca legalmente parcelada y que abarca la superficie mínima exigible según el planeamiento que en ningún caso será inferior a una hectárea por vivienda (10.000 m²).



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

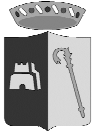
Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

- c. Previsión suficiente del abastecimiento de agua potable.
- d. Justificación de que la edificación estará situada fuera de los cursos naturales de escorrentías y se respetarán las masas de arbolado existente y su topografía.
- e. Justificación de que la superficie ocupada por la edificación no excede del dos por ciento de la finca rústica y de que el resto de ella se mantiene con sus características naturales propias.
4. Vivienda rural vinculada a explotación agrícola.
- a. Justificación de su acomodo a las previsiones contenidas al efecto por el planeamiento urbanístico.
- b. Acreditación de su condición de finca legalmente parcelada y que abarca la superficie mínima exigible según el planeamiento que en ningún caso será inferior a una hectárea por vivienda.
- c. Previsión suficiente del abastecimiento de agua potable
- d. Justificación de que la edificación estará situada fuera de los cursos naturales de escorrentías y se respetarán las masas de arbolado existente y su topografía.
- e. Justificación de que la superficie ocupada por la edificación no excede del dos por ciento de la finca rústica y de que el resto de ella se mantiene con sus características naturales propias.
- f. Informe favorable de la Consellería competente en materia de agricultura. Dicho informe podrá en su caso eximir a dichas viviendas rurales del cumplimiento de los requisitos relacionados anteriormente.
5. Asentamientos rurales-históricos.
- a. Justificación de que la ampliación de la edificación no excede en un 20 por 100, y que el proyecto mantiene la parcelación tradicional propia del asentamiento originario, respetando el arbolado existente.
- b. Definición pormenorizada de los usos y aprovechamientos pretendidos, en función de las características del asentamiento rural.
6. Explotación de canteras, extracción de áridos y de tierras o recursos geológicos, mineros o hidrológicos y generación de energía renovable.
- a. Justificación de la previa obtención de Declaración de Interés Comunitario
- b. Declaración de impacto ambiental de su actividad, del suelo y de los terrenos inmediatos a la explotación comprensiva de las medidas de minimización de los impactos y la restauración ambiental y paisajística posterior al cese de la explotación.
7. Actividades industriales, productivas y terciarias o de servicios.
- a. Justificación de la previa obtención de Declaración de Interés Comunitario
- b. Justificación de contar con sistemas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales y recogida y gestión de residuos
- c. Autorización de vertido otorgada por el organismo de cuenca.
- d. En el caso de realización de construcciones e instalaciones destinadas a actividades turísticas, deportivas, de ocio y esparcimiento, terciarias en general o de servicios en el suelo no urbanizable, se requerirá, además, la consecuente atribución y definición del correspondiente uso y aprovechamiento, por parte de la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Además de lo anterior, en todos los casos, deberá aportarse justificación de la disposición de adecuados sistemas de depuración de los vertidos y residuos que generen.



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD Y EFECTOS DEL SILENCIO.

El plazo máximo en el que deberá notificarse la resolución expresa es de tres (3) meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitima al interesado que hubiera deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo, salvo que la solicitud contravenga la legislación o el planeamiento urbanístico.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilite al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento. En cumplimiento de lo exigido por el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, la finalidad de dicho fichero mantener actualizada, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo. De igual modo, dicho fichero tendrá por finalidad la gestión y recaudación municipal de tributos y precios públicos.

En todo momento y de conformidad con la legislación vigente el interesado podrá ejercer su derecho de acceso rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

No podrán iniciarse obras o instalaciones en el suelo no urbanizable, sin que previamente se obtenga las licencias municipales para su lícito funcionamiento.